GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 514/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 30/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TESAKA INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° ID 376.060, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 01 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum SAF N° 642/2021 de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, por el cual por el cual solicita adenda N° 01/2021 por un plazo de 15 (quince) días de ejecución por un monto de Gs. 29.094.600 (guaraníes veinte y nueve millones noventa y cuatro mil seiscientos) al contrato N° 30/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TESAKA INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° ID 376.060, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Memorándum UOC N° 347/2021, por el cual se dirige a la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los efectos de solicitar adenda de plazo por 15 (quince) días de ejecución por un monto de Gs. 29.094.600 (guaraníes veinte y nueve millones noventa y cuatro mil seiscientos) del contrato N° 30/2020, en atención al Memorándum S.E. N° 614/2021 remitida por la Secretaría Departamental de Educación, por el cual solicita adenda de rubros de obras y plazo de ejecución al contrato n° 30/2020 correspondiente a la Licitación con ID N° 376.060.

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4780/2021, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»".

RESOLUCIÓN N° 396/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS MANCUSO Y CIA. S.R.L. Y TESAKA INGENIERIA S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° ID 376.060, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 514/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 30/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TESAKA INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° ID 376.060, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 01 de diciembre de 2021

El Contrato N° 30/2020, suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma TESAKA INGENIERIA S.A.

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la realización de la Adenda N° 01/2021 al contrato N° 30/2020 suscripto con la firma TESAKA INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° ID 376.060, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de ampliar el plazo de ejecución por 15 (quince) días hábiles, por un monto de Gs. 29.094.600 (guaraníes veinte y nueve millones noventa y cuatro mil seiscientos), de conformidad a la solicitud de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al Contrato Nº **30/2020**, conforme a lo determinado en el Artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo **Dr. Darío Rafael Medina Velázquez**

Secretaria General **Gobernador de Boquerón**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gob. del XVI Dpto. de Boquerón